

LA REBELDÍA FEMINISTA Y LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA VIDA

POR UNA UNIVERSIDAD LIBRE DE VIOLENCIAS SEXUALES Y DESIGUALDADES DE GÉNERO Y ÉTNICO-RACIALES

Las luchas de las mujeres y de los movimientos feministas tienen un valor social y político fundamental para la democratización de la vida. En lo corrido del siglo XXI estas expresiones de resistencia han logrado situar en el debate público las múltiples violencias y desigualdades basadas en el género y la raza y la inoperancia estatal y social para su abordaje. También, han traído a la discusión las importantes contribuciones económicas del trabajo reproductivo a las cuentas nacionales y la economía mundial. Y nos han enseñado, a través de las prácticas concretas, la importancia de la juntanza y el cuidado de lo común con comunidad para garantizar una buena vida.

Para el caso específico de las comunidades académicas estas luchas han permitido caracterizar el despliegue de las relaciones patriarcales y racistas que, aunque han tendido históricamente a ser subvaloradas y desconocidas por las instituciones, hacen parte de su vida cotidiana. De ahí que desde diversas voces se ha venido denunciado que las desigualdades basadas en el género, la clase o la raza son estructurales y estructurantes de los sistemas académicos y se soportan en las relaciones de saber-poder, la dependencia académica y los modos de producción del conocimiento, marcados por el binarismo dominación-subalternidad (<https://www.publico.pt/2023/04/14/sociedade/noticia/sabemos-2046156>).

VIOLENCIAS SEXUALES Y DESIGUALDADES BASADAS EN GÉNERO Y RAZA EN LA UN

Las violencias sexuales y las desigualdades asociadas al género y la raza se constituyen en problemáticas muy sentidas por el conjunto de la comunidad universitaria. En los últimos años las colectivas estudiantiles, los y las estudiantes, trabajadoras y profesoras han denunciado y alertado sobre las graves afectaciones que éstas tienen sobre la vida de las personas que las padecen y el conjunto de la comunidad académica.

Sin embargo, y a pesar de la magnitud del problema, la institucionalidad universitaria no ha logrado desplegar una política amplia e integral que permita su atención y resolución. Por el contrario, su inoperancia ha generado condiciones de impunidad, revictimización e inexistencia de garantías de no repetición. De ahí que resulte impostergable formular acciones y políticas que contribuyan a la erradicación de estas violencias y a la generación de garantías y condiciones democráticas para que los y las integrantes de nuestra comunidad universitaria puedan desarrollar todas sus capacidades como seres humanos sin temor a ser violentados o discriminados por su género, opción sexual o pertenencia étnica.

En la Universidad Nacional de Colombia las violencias y desigualdades se expresan y ejercen, entre otras, por medio de las siguientes prácticas: i. Comentarios sexistas dentro y fuera de las clases, ii. Acciones de acoso sexual y violaciones; iii. Discriminaciones y *bullying* hacia las personas con opciones sexuales diversas; iv. Los factores culturales e institucionales que determinan el ingreso a la planta docente siguen siendo masculinos y patriarcales lo cual explica la menor vinculación de profesoras mujeres; v. Restricción en el ingreso a la vida universitaria vi. Menor porcentaje de mujeres matriculadas y graduadas en pregrado; vii. Bajo nivel de asignaturas sobre género y mujeres; viii. Poca visibilización y transversalización del enfoque de género en el desarrollo de las asignaturas; ix. Ausencia de medidas institucionales con enfoque de género para el manejo de los asuntos tratados por el Comité de Resolución de Conflictos y Asuntos Disciplinarios- CORCAD; x. Inexistencia en los estatutos disciplinarios de sanciones para docentes y estudiantes referidas a violencias sexuales; xi. Mecanismos de ingreso a la comunidad universitaria sin enfoque de género (Estrategia de género Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, 2020).

Investigaciones realizadas sobre violencias sexuales dentro de la Universidad Nacional arroja datos alarmantes,

(...) La mayoría de estudiantes de pregrado y posgrado reportó tipos de violencia que se pueden tipificar como acoso sexual. De mayor a menor frecuencia, los resultados registran piropos o comentarios sexuales, caricias no consentidas que producen incomodidad, regalos no deseados, mensajes inapropiados de contenido sexual, manoseos de las nalgas, los senos

o la vagina, llamadas y correos electrónicos con intenciones sexuales e insinuaciones y propuestas para tener sexo a cambio de algo, entre otros (Rozo, Laura Mabel y Torres, Jennifer. 2016. Rompiendo el silencio. Análisis de encuesta sobre violencia sexual a estudiantes mujeres, Universidad Nacional de Colombia).

(...) Aunque la universidad adoptó en 2017, el protocolo para la prevención y atención de casos de Violencias Basadas en Género y Violencias sexuales, como un paso decisivo en la dirección correcta, las evidencias recientes muestran que estas formas de violencia han persistido en un contexto generalizado de desconocimiento, naturalización, barreras de acceso a la justicia y falta de garantías para las víctimas. (...) De las 2051 participantes (66% mujeres: sexo al nacer e identidad de género) el 49% (80% mujeres) manifiesta que ha sido víctima de al menos una manifestación de violencia sexual. Datos muestran la alta prevalencia de violencia sexual ejercida contra estudiantes en la Universidad Nacional (De lo público a lo privado, 2022: https://www.youtube.com/watch?v=Eaf9_ZXLZRI)

Por su parte, la Dirección Nacional de Bienestar Universitario en su informe de 2021 señala que desde la implementación del Protocolo en diciembre de 2017 hasta agosto de 2021 se han registrado un total de 560 activaciones de la Ruta para la atención de los casos de VBG en todas las sedes de la Universidad: Bogotá (454), Medellín (67), Manizales (15), Palmira (10), La Paz (6), Amazonía (6), Tumaco (1) y Orinoquía (0). La activación la han realizado en un 93% mujeres, que en su mayoría son estudiantes (88%). El sexo de la persona agresora corresponde en un 82% a hombres; y los tipos de violencia más frecuentes son el acoso sexual y la violencia psicológica (DNBU, 2021).

Un estudio de la profesora Dora Isabel Díaz, publicado en la Boletina No 8 de la Escuela de Estudio de Género, advierte sobre el bajo nivel de denuncia,

(...) a pesar de hablarse del tema, falta claridad en su identificación, lo cual se puede explicar por la naturalización y consecuente normalización, que, a su vez, explica en parte el bajísimo porcentaje de denuncia, solo el 1,3% de los 5.531 casos declarados; lo que contribuye a ignorar y/o banalizar el sufrimiento del AS y de sus graves impactos en la salud emocional y física y en los proyectos académicos de las estudiantes.

Ante esta sentida problemática el grupo de profesoras y profesores que impulsan *Bien ComÚN* reafirman su postura de tolerancia cero y rechazo absoluto al acoso y las violencias sexuales y de género y nos solidarizamos con las personas afectadas por este tipo de agresiones. Hacemos un llamado a avanzar en la igualdad de género y étnico-racial¹.

POLÍTICAS EXISTENTES EN LA UN SOBRE GÉNERO

La Universidad cuenta con dos disposiciones normativas para atender las violencias sexuales y promocionar la equidad de género, éstas son: el Acuerdo 035 de 2012 del Consejo Superior Universitario el cual define *La política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres* de la universidad a nivel nacional; y la Resolución 1215 de 2017 que establece el *protocolo para la prevención y atención de casos de violencias basadas en género y violencias sexuales*.

Estos dos instrumentos, aunque son dispositivos importantes para el abordaje de la problemática han resultado claramente insuficientes. Al respecto la Corte Constitucional en la sentencia T-061 de 2022 ha llamado la atención sobre la inacción de la Universidad frente a las denuncias de actos de violencia basadas en el género y sobre la existencia de fallas estructurales de la normatividad universitaria.

(...) Las autoridades universitarias conocen que se presenta una alta incidencia de actos contra mujeres y en menor medida contra hombres de la comunidad, y solo desde el año 2017 inició la implementación de una política pública dirigida a enfrentar esta situación. Además, en la respuesta tardía y luego de un auto de requerimiento a esta corporación, la Universidad no estuvo en condiciones de evidenciar que ha actuado con debida diligencia conforme lo exigen los estándares interamericanos y nacionales. Por todo lo anterior, la Sala Novena de Revisión de la Corte Constitucional ordenará (...) que, en un plazo máximo de un año: (i) actualicen la normatividad vigente para procesos disciplinarios contra miembros de la comunidad académica, conforme con las observaciones que han realizado las diferentes

¹ Desafortunadamente no se registran estudios al interior de la Universidad Nacional que permitan comprender y caracterizar con mayor precisión y rigurosidad la forma como se ejercen las violencias y se expresan las desigualdades sobre las personas racializadas. Al respecto, urge avanzar en estudios que permitan construir una profusa reflexión sobre estos asuntos.

instancias de la institución; y (ii) examine y eleve a norma de alcance nacional de las ocho sedes, las experiencias exitosas de prevención y sensibilización contra violencias basadas en el género creadas por las diversas facultades de la universidad.

De ahí que desde el año 2020, bajo el liderazgo del Observatorio de Asuntos de Género, se ha instalado una mesa técnica para la reforma del protocolo. A la fecha se cumple la fase final de este proceso y entre los elementos a destacar se encuentra el cambio de jerarquía normativa al pasar de una resolución de Rectoría a un Acuerdo del Consejo Superior Universitario.

Recientemente, y de acuerdo con las demandas de las estudiantes y experiencias de acciones de promoción, prevención y garantías de no repetición implementadas por la facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (entre las que se destacan los criterios del CORCAD), la Dirección Nacional de Bienestar Universitario expidió la circular 001 de 2022 por medio de la cual se regulan “acciones académico-administrativas dirigidas a la prevención, atención y protección de la comunidad universitaria frente a las situaciones de VBG”.

Los avances alcanzados son resultado de la persistencia y lucha de la comunidad estudiantil, particularmente de las mujeres estudiantes, profesoras y trabajadoras. Pese a la importancia de este proceso es claro que aún resulta insuficiente para un abordaje integral de las problemáticas reseñadas.

PROPUESTAS PARA UNA POLÍTICA INTEGRAL CONTRA LAS VIOLENCIAS Y LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO Y ÉTNICO-RACIALES

De acuerdo con los elementos descritos con anterioridad y con los acumulados desarrollados por las mesas de género estudiantiles se propone, entre otras, las siguientes acciones:

- Entre los principios para el ejercicio de las funciones misionales de la Universidad se debe incorporar la perspectiva de género y étnico-racial.

- Creación de la Dirección Nacional de asuntos de género y étnico-raciales encargada de promover la erradicación de todas las formas de violencia sexual y de discriminaciones por género y étnico-raciales. Así como la promoción de acciones conducentes a la búsqueda de la igualdad de géneros.
- Creación de una jurisdicción especial universitaria para el abordaje de las denuncias e investigaciones de las violencias sexuales y raciales y para garantizar el acompañamiento socio-jurídico a las víctimas de estas violencias.
- Implementación de una estrategia de formación y sensibilización de toda la comunidad universitaria frente a las violencias y las desigualdades basadas en género y étnico-raciales.
- Creación de la Cátedra nacional para la promoción de la igualdad de género y étnico-racial.
- Plan académico que permita incorporar el enfoque de género en las prácticas pedagógicas y curriculares de los programas de formación ofrecidos por la Universidad.
- Desarrollo de un plan de reparación colectiva para la comunidad universitaria víctima de las violencias y desigualdades basadas en género y étnico-raciales.
- Política de promoción de igualdad de género y étnico-raciales que permita eliminar brechas en acceso, permanencia y graduación.
- Política de promoción de igualdad de género y étnico-raciales para la vinculación de docentes y trabajadoras en la universidad.

Desde *Bien ComÚN* reafirmamos el llamado a una reflexión profunda y a una acción institucional decidida contra el acoso, la violencia sexual y de género y la discriminación

racial en la UNAL o en cualquier otra IES, reconociendo que no son ajenas a las relaciones de poder que producen vínculos desiguales y generan violencia y acoso. Recordando a Rosa Luxemburgo, *por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres.*

Carolina Jiménez Martín
Profesora de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Integrante del grupo promotor de *Bien ComÚN*
Bogotá D.C., 24 de mayo de 2023